



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION FINAL SMC 025 DE 2024,

OBJETO:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 24.000.000)
PLAZO EJECUCION:	UN (01) MES

En Puerto Boyacá a los **veintitrés (23) días de abril de 2024**, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **SMC – 025 de 2024** y de acuerdo al decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de los elementos de precio del proponente teniendo en cuenta lo establecido en el **CAPÍTULO II DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES** de la invitación así:

Dando cumplimiento al cronograma señalado en la invitación del proceso de la referencia, se procede a expedir el informe de evaluación, indicando que el día 15 de marzo de 2024 siendo las 18:00. Realizó el cierre del proceso, al cual se presentaron los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
025-24 boyaca	fundacion accion sin frinteras	Oferta en evaluac ion	22/04/2024 9:19 PM	22.940.000 COP
SMC 025 DE 2024	JUAN DAVID SANCHEZ PEREZ	Oferta en evaluac ion	22/04/2024 8:19 PM	23.718.590 COP
OFERTA COMAIN SMC 025 DE 2024 (No válida)	COMAINBYC	Oferta en evaluac ion	19/04/2024 8:59 AM	14.999.999 COP
SMC 025 DE 2024 (No válida)	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	Oferta en evaluac ion	19/04/2024 6:12 AM	10.800.000 COP

Una vez realizado el respectivo acto de cierre de la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **SMC – 025 de 2024** se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes presentados, iniciando con la oferta de menor valor presentada, si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG identificada con NIT 901.523.858-5		
CAPACIDAD JURIDICA		
<p>El oferente MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG identificada con NIT 901.523.858-5, con domicilio principal en Medellín – Antioquia, presenta propuesta al proceso de selección, no teniendo en cuenta que en el mismo operó la limitación a la participación sólo a MIPYMES NACIONALES con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato, tal y como se había especificado en el aviso de limitación a MIPYMES publicado a través de las bandejas de mensajería en la plataforma de SECOP II, en los siguientes términos:</p> <p>Una vez finalizado el término para recibir las solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES, se constata que, en el presente proceso selección mínima cuantía SMC No. 025 de 2024, se presentaron DOS (02) solicitudes de empresas locales, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos exigidos, <u>razón por lo cual el presente proceso será limitado a MIPYMES NACIONALES con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Municipio de Puerto Boyacá)</u>, conforme al Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Lo anterior, con sustento en la identificación de MIPYMES NACIONALES con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato, con capacidad para ejecutar el contrato, domiciliadas en el Municipio de Puerto</p>		NO CUMPLE, SE ENCUENTRA NO HABILITADA





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION FINAL SMC 025 DE 2024,

<p>Boyacá; La debida convocatoria por parte de la entidad contratante; Y la solicitud de dos MIPYMES, domiciliadas en el Municipio de Puerto Boyacá, como consta también en el acto administrativo de apertura.</p> <p>En conclusión, se rechaza la oferta de MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG identificada con NIT 901.523.858-5, ya que, pese a ser MIPYME, no se encuentra domiciliada en el Municipio de Puerto Boyacá, lo cual no permite materializar el incentivo que operó, para la participación, sólo para MIPYMES de este Municipio.</p>	
---	--

Por lo anterior, se procede a verificar los requisitos de la siguiente oferta:

CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS E INTERVENTORIAS COMAIN B&C S.A.S identificada con NIT 901.683.321-8	
CAPACIDAD JURIDICA	
<p>El oferente CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS E INTERVENTORIAS COMAIN B&C S.A.S identificada con NIT 901.683.321-8, con domicilio principal en Bogotá DC, presenta propuesta al proceso de selección, no teniendo en cuenta que en el mismo operó la limitación a la participación sólo a MIPYMES NACIONALES con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato, tal y como se había especificado en el aviso de limitación a MIPYMES publicado a través de las bandejas de mensajería en la plataforma de SECOP II, en los siguientes términos:</p> <p>Una vez finalizado el término para recibir las solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES, se constata que, en el presente proceso selección mínima cuantía SMC No. 025 de 2024, se presentaron DOS (02) solicitudes de empresas locales, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos exigidos, <u>razón por lo cual el presente proceso será limitado a MIPYMES NACIONALES con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Municipio de Puerto Boyacá)</u>, conforme al Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Lo anterior, con sustento en la identificación de MIPYMES NACIONALES con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato, con capacidad para ejecutar el contrato, domiciliadas en el Municipio de Puerto Boyacá; La debida convocatoria por parte de la entidad contratante; Y la solicitud de dos MIPYMES, domiciliadas en el Municipio de Puerto Boyacá, como consta también en el acto administrativo de apertura.</p> <p>En conclusión, se rechaza la oferta de CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS E INTERVENTORIAS COMAIN B&C S.A.S identificada con NIT 901.683.321-8, ya que, pese a ser MIPYME, no se encuentra domiciliada en el Municipio de Puerto Boyacá, lo cual no permite materializar el incentivo que operó, para la participación, sólo para MIPYMES de este Municipio.</p>	NO CUMPLE, SE ENCUENTRA NO HABILITADA

En consecuencia, se procede a verificar los requisitos de la siguiente oferta:

FUNDACION ACCION SIN FRONTERAS identificada con NIT 900.504.914-5	
CAPACIDAD JURIDICA	
<p>El oferente FUNDACION ACCION SIN FRONTERAS identificada con NIT 900.504.914-5, con domicilio principal en La Dorada - Caldas, presenta propuesta al proceso de selección, no teniendo en cuenta que en el mismo operó la limitación a la participación sólo a MIPYMES NACIONALES con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato, tal y como se había especificado en el aviso de limitación a MIPYMES publicado a través de las bandejas de mensajería en la plataforma de SECOP II, en los siguientes términos:</p> <p>Una vez finalizado el término para recibir las solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES, se constata que, en el presente proceso selección mínima cuantía SMC No. 025 de 2024, se presentaron DOS (02) solicitudes de empresas locales, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos exigidos, <u>razón por lo cual el presente proceso será limitado a MIPYMES NACIONALES con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Municipio de Puerto Boyacá)</u>, conforme al Decreto 1860 de 2021.</p>	NO CUMPLE, SE ENCUENTRA NO HABILITADA





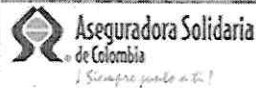
ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION FINAL SMC 025 DE 2024.

<p>Lo anterior, con sustento en la identificación de MIPYMES NACIONALES con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato, con capacidad para ejecutar el contrato, domiciliadas en el Municipio de Puerto Boyacá; La debida convocatoria por parte de la entidad contratante; Y la solicitud de dos MIPYMES, domiciliadas en el Municipio de Puerto Boyacá, como consta también en el acto administrativo de apertura.</p> <p>En conclusión, se rechaza la oferta de FUNDACION ACCION SIN FRONTERAS identificada con NIT 900.504.914-5, ya que, pese a ser MIPYME, no se encuentra domiciliada en el Municipio de Puerto Boyacá, lo cual no permite materializar el incentivo que operó, para la participación, sólo para MIPYMES de este Municipio.</p>	
---	--

Por lo tanto, se procede a verificar los requisitos de la siguiente oferta:

JUAN DAVID SANCHEZ PEREZ identificado con C.C. 1.007.202.594 DE PUERTO BOYACA		
ITEM	CAPACIDAD JURIDICIA	
1	Carta De Presentación De La Propuesta	CUMPLE
2	Certificado De Existencia Y Representación Legal Y/o Registro Mercantil	CUMPLE
3	Cedula Ciudadanía	CUMPLE
4	Conformación Del Consorcio O Unión Temporal	NO APLICA
5	Certificación Expedida Por El Revisor Fiscal O Por El Representante Legal Sobre Pago De Aportes De Sus Empleados.	CUMPLE
6	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Medidas correctivas	CUMPLE
7	REDAM	CUMPLE
8	Registro Único Tributario	CUMPLE
9	Compromiso anticorrupción	CUMPLE
10	Póliza De Seriedad De La Oferta	CUMPLE



MODULO



Consultar Póliza

Número de póliza: 994000085277

Número de anexo: 2

Agencia: PEREIRA

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

Tomador / Garantizado: SANCHEZ PEREZ JUAN DAVID

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	martes, 23 de abril de 2024	domingo, 23 de junio de 2024	\$2.400.000.00

Nueva Consulta

Visualizar PDF





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION FINAL SMC 025 DE 2024.

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA GENERAL.	JUAN DAVID SANCHEZ PEREZ
	<p>Acreditar la celebración, ejecución y liquidación de dos negocios jurídicos, relacionados con el mantenimiento y suministro de aires acondicionados. Máximo en el número de contratos exigidos se deberá acreditar un valor igual o superior a una vez el presupuesto oficial, expresado este en salarios mínimo legales mensuales vigentes.</p> <p>Para verificar la experiencia se deberá presentar copia del contrato y acta de liquidación o en su defecto certificación del contrato. La experiencia que haya sido realizada de manera conjunta se tomará como válido en valor total del contrato por su porcentaje de participación</p>	CUMPLE

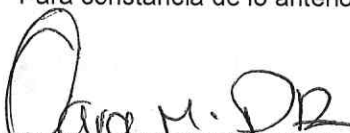
CONCLUSIÓN

Una vez revisadas las condiciones exigidas en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **SMC - 025 de 2024**, el comité de evaluación considera que el proponente **JUAN DAVID SANCHEZ PEREZ** identificado con **C.C. 1.007.202.594 DE PUERTO BOYACA**, **NO CUMPLE**, con la totalidad de requisitos, dado lo anterior **NO** se considera **HABILITADO**, debido que la información presentada para la certificación aportes al sistema de seguridad social no es claro si se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses.

El día 25 de abril de 2023, la empresa **JUAN DAVID SANCHEZ PEREZ**, subsana la documentación relacionada con el certificado de aportes al sistema de seguridad, por lo que la entidad procede a realizar la respectiva verificación y constata que **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso

En consideración a lo anterior, teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones de la invitación, la cual fue presentada por **JUAN DAVID SANCHEZ PEREZ** identificado con **C.C. 1.007.202.594 DE PUERTO BOYACA**, por valor de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$23.718.590,00)**, razón por la cual, se acepta la oferta por el valor presentado teniendo en cuenta que no supera el presupuesto oficial establecido en la invitación del proceso de selección.

Para constancia de lo anterior firma,


CLARA MERCEDES DIAZ

Apoyo a la Gestión – EMA CASA DE LA CULTURA
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: J. Barajas S
Revisó y Aprobó: Clara M. Diaz

